

NOTARIA<sup>1</sup>  
TERCERA<sup>2</sup>



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR<sup>5</sup>  
PEÑA MALTA<sup>6</sup>



AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL<sup>8</sup>  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA  
"ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS  
CIA. LTDA.", Y DECLARACION  
JURAMENTADA QUE HACEN LOS SEÑORES  
RAFAELLE MAGNALARDO CORONA Y  
ALICE GUIM DE MAGNALARDO.-----  
CUANTIA:- S/.19'000.000,00.-----

7  
8  
9  
10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del  
11 Guayas, República del Ecuador, ~~el día veinticinco de~~  
12 ~~Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi,~~  
13 ~~Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de~~  
14 éste cantón, comparecen, los señores Rafaelle Magnalardo  
15 Corona y Alice Guim de Magnalardo por los derechos que  
16 representan en su calidad de Presidente y Gerente General  
17 respectivamente, de ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA.  
18 LTDA., quienes declaran ser italiano el primero de los  
19 comparecientes y ecuatoriana el segundo de ellos, casados,  
20 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces de  
21 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fé, los  
22 mismos que vienen a celebrar esta escritura pública de  
23 AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
24 LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ITALIANDELI  
25 DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA." Y LA DECLARACION JURAMEN-  
26 TADA sobre cuyo objeto y resultado están bien instruidos  
27 que proceden de una manera libre y espontánea para  
28 otorgamiento me presentan la minuta que dice así. SEÑOR



1 NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas  
2 cargo, sirvase autorizar una de la cual consta el aumento  
3 de Capital, y la Reforma del Estatuto Social de la  
4 Compañía de responsabilidad limitada "ITALIANDELI DELICIAS  
5 ITALIANAS CIA. LTDA." y la Declaración Juramentada que se  
6 expresan al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA  
7 OTORGANTE: Comparecen a otorgar la presente escritura, el  
8 Señor Rafaele Magnalardo Corona y la Señora Alice Guim de  
9 Magnalardo, por los derechos que representan en su calidad  
10 de Presidente y Gerente General respectivamente, de  
11 ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA., compañía de  
12 responsabilidad limitada constituida conforme a derecho y  
13 con domicilio en esta ciudad de Guayaquil. SEGUNDA:  
14 ANTECEDENTES: a) Por escritura Pública que autorizó el  
15 Notario Público Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil,  
16 Abogado Francisco Ycaza Garcés, el veintidos de Junio de  
17 mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro  
18 Mercantil del mismo Cantón, el Primero de Septiembre de  
19 mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía  
20 de responsabilidad limitada ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS  
21 CIA. LTDA., con un capital de UN MILLON DE SUCRES,  
22 habiéndose cumplido con todas las formalidades legales  
23 para su correcta constitución y operación; b) La Junta  
24 General Extraordinaria de Socios de dicha compañía,  
25 celebrada el veintisiete de Agosto de mil novecientos  
26 noventa y tres, con el consentimiento unánime de los  
27 Socios autorizó la Cesión del total de las participaciones  
28 sociales, a favor de los Señores Rafaele Magnalardo

NOTARIA 1  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA

2 Corona, Alice Guim de Magnalardo, Rafaele Magnalardo  
3 Guim, Fabio Magnalardo Guim, Giancarlo Magnalardo Guim,  
4 Mario Magnalardo Guim, Gabriel Magnalardo Guim y Alexandra  
5 Magnalardo Guim de Wong, quienes con sus actuales socios  
6 propietarios del Capital, todo lo cual consta en la  
7 Escritura Pública que autorizó la Notaria Vigésima Quinta  
8 del cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto el día  
9 treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y tres e  
10 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el  
11 veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.  
12 c) La Junta General de Socios de ITALIANDELI DELICIAS  
13 ITALIANAS CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de  
14 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, acordó con  
15 el consentimiento unánime de los Socios, un Aumento de  
16 Capital y la consecuente reforma del Estatuto Social,  
17 copia del acta que como habilitante se agrega a la  
18 presente escritura. TERCERA: DECLARACIONES: Expuestos los  
19 Antecedentes y para cumplir con lo resuelto en la Junta  
20 General Extraordinaria de Socios celebrada el veintisiete  
21 de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, los  
22 comparecientes Señor Rafaele Magnalardo Corona y Alice  
23 Guim de Magnalardo, Presidente y Gerente General  
24 respectivamente y como representantes legales de  
25 ITALIANDELI DELICIAS ITALIANA CIA. LTDA., debidamente  
26 autorizados por la mencionada Junta de Socios, declaran:  
27 a) Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía  
28 en la suma de DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES; que el aumento se  
29 encuentra totalmente suscrito y pagado en numerario, y de



1 la siguiente forma: la suma de nueve millones quinientos  
2 mil sucres, correspondiente al cincuenta por ciento del  
3 referido aumento se lo paga en numerario en este mismo  
4 acto; y el saldo de nueve millones quinientos mil sucres  
5 equivalente al restante cincuenta por ciento se pagará  
6 también en numerario en un plazo de doce meses a contarse  
7 de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la  
8 Escritura Pública que contenga el presente Aumento de  
9 Capital; b) Que como consecuencia del presente aumento de  
10 capital la Junta General Extraordinaria de Socios  
11 resuelve, en forma unánime reformar el Artículo Tercero y  
12 Quinto del actual Estatuto Social, de la siguiente  
13 manera:" ARTICULO TERCERO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES: "El  
14 capital suscrito de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE  
15 SUCRES, dividido en veinte mil participaciones sociales de  
16 Un mil sucres cada una. ARTICULO QUINTO: CERTIFICADOS DE  
17 APORTACION: La Compañía entregará a cada socio un  
18 certificado de aportación debidamente suscrito por el  
19 Presidente y el Gerente General en el que constará su  
20 carácter de no negociable y el número de participaciones  
21 que por su aporte le corresponde, las mismas que serán  
22 numeradas del cero cero uno al veinte mil." El señor  
23 Rafaelle Magnalardo Corona y Señora Alice Guim de  
24 Magnalardo, en su calidad de Presidente y Gerente General  
25 respectivamente de ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA.  
26 LTDA., tienen a bien declarar bajo juramento ante el  
27 suscrito Notario Público, que el Aumento de Capital de la  
28 Compañía antes mencionada y de la cual son sus

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA." CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1994.-

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas treinta minutos, en el local social ubicado en el Centro Comercial Policentro Local 1 A, se reúnen los socios de Italiandeli Delicias Italianas Cia. Ltda., señores Rafaelle Magnalardo Corona, propietario de doscientas sesenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; Sra. Alice Guim de Magnalardo, propietaria de doscientas sesenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; Sr. Rafaelle Magnalardo Guim, propietario de ochenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; Sr. Fabio Magnalardo Guim, propietario de ochenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; Sr. Giancarlo Magnalardo Guim, propietario de ochenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; Sr. Mario Magnalardo Guim, propietario de ochenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; Sr. Gabriel Magnalardo Guim, propietario de ochenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; y Sra. Alexandra Magnalardo Guim de Wong, propietaria de ochenta participaciones sociales de un mil sucres cada una. En consecuencia se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, que es de Un millón de sucres.

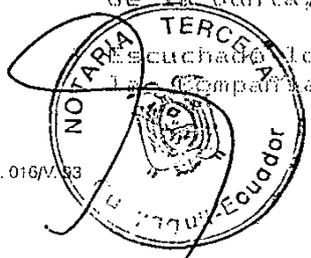
Cada participación social da derecho a voto en proporción al valor pagado.

Preside la sesión el titular Señor Rafaelle Magnalardo Corona y en calidad de Secretaria actúa la Gerente General, Sra. Alice Guim de Magnalardo, quien manifiesta a los accionistas que esta sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía

Luego de instalada la sesión, la Gerente General manifiesta a los presentes que se pronuncien sobre la conveniencia de constituirse en Junta General Extraordinaria con el propósito de tratar sobre un aumento de capital y la consecuente reforma de los Estatutos Sociales, lo que los Socios aceptan en forma unánime la celebración de la Junta y el motivo de la misma. De inmediato pasan a tratar sobre el tema de la reunión, respecto de lo cual toma la palabra la Gerente General de la compañía para manifestarles a los Socios que de conformidad con lo resuelto por el Señor Superintendente de Compañías, se elevaron los montos mínimos del capital que deben tener las compañías de Responsabilidad Limitada, por lo que las compañías que tuvieren capitales menores a Dos millones de sucres, deben hacer aumentos a dichos capitales, hasta que estos alcancen dicho valor.

Por lo expuesto, agrega la Gerente General, pone a consideración de la Junta, la necesidad de efectuar un Aumento de Capital.

Escuchado los planteamientos formulados por la Gerente General de la Compañía, y luego de cortas deliberaciones, es acogida la



propuesta formulada por la Gerente General.

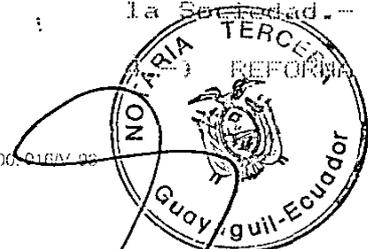
En consecuencia, la Junta General de Socios, RESUELVE en forma unánime, lo siguiente:

1.-) AUMENTO DE CAPITAL.- Que se aumente el Capital Suscrito de la compañía en la suma de DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de diecinueve mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, de tal manera que el nuevo capital suscrito de la compañía ascienda a VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTE MIL Participaciones sociales de un mil sucres cada una.-

2.-) SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Con respecto a la suscripción del aumento de Capital acordado, los Socios acuerdan en forma unánime que dicho aumento se lo haga en forma proporcional al capital que cada socio tiene actualmente, por consiguiente, la suscripción de las nuevas diecinueve mil participaciones sociales se suscribirán de la siguiente manera:  
 Sr. Rafaelle Magnalardo Corona, suscribe cuatro mil novecientas cuarenta participaciones sociales de un mil sucres cada una.  
 Sra. Alice Guim de Magnalardo, suscribe cuatro mil novecientas cuarenta participaciones sociales de un mil sucres cada una.  
 Sr. Rafaelle Magnalardo Guim, suscribe un mil quinientas veinte participaciones sociales de un mil sucres cada una.  
 Sr. Fabio Magnalardo Guim, suscribe un mil quinientas veinte participaciones sociales de un mil sucres cada una.  
 Sr. Giancarlo Magnalardo Guim, suscribe un mil quinientas veinte participaciones sociales de un mil sucres cada una.  
 Sr. Nario Magnalardo Guim, suscribe un mil quinientas veinte participaciones sociales de un mil sucres cada una.  
 Sr. Gabriel Magnalardo Guim, suscribe, un mil quinientas veinte participaciones sociales de un mil sucres cada una, y, Sra. Alexandra Magnalardo Guim de Wong, suscribe un mil quinientas veinte participaciones sociales de un mil sucres cada una. De esta manera queda totalmente suscrito el Aumento de Capital acordado, lo cual es aprobado en forma unánime,

3.-) FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Respecto a la forma de pago del Aumento de Capital los Socios aprueban por unanimidad que el pago del Aumento de Capital se lo haga en numerario y de la siguiente forma: la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, correspondiente al cincuenta por ciento del referido aumento, se lo paga en numerario en este mismo acto, por lo que los referidos Socios entregan en pago de la suscripción de sus participaciones sociales el cincuenta por ciento del valor de las mismas, y en forma proporcional a los capitales del que cada uno es propietario, por lo que ingresa a la Caja de la compañía dicho valor; y el saldo restante de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, equivalente al restante cincuenta por ciento, se pagará también en numerario en un plazo de doce meses a contarse de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la Escritura Pública que contenga el presente Aumento de Capital, de esta manera queda integralmente suscrito y pagado el Capital de la Sociedad.-

DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del Aumento de



06

Capital acordado, la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve, en forma unánime reformar el Artículo Tercero y Quinto de los Estatutos Sociales, de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital suscrito de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil participaciones sociales, de Un mil sucres cada una. ARTICULO QUINTO: CERTIFICADOS DE APORTACION.- La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación debidamente suscrito por el Presidente y el Gerente General en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde, las mismas que serán numeradas del Cero cero uno al Veinte mil."

Se deja constancia que los Socios suscriptores del Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el Sr. Rafaelle Magnalardo Corona, que es de nacionalidad Italiana.

Finalmente la Junta General de Socios resuelve por unanimidad que se protocolicen ante un Notario Público las resoluciones adoptadas en la presente sesión y se autorice al Presidente y al Gerente General de la Compañía, Sr. Rafaelle Magnalardo Corona y Sra. Alice Guim de Magnalardo, respectivamente, para que en forma conjunta comparezcan al otorgamiento de la escritura pública y soliciten el Aumento de Capital ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes.

Cumplido con el propósito de esta reunión, el Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente Acta.

Hecho lo cual, se reinstala la sesión con las mismas personas que estuvieron desde el inicio, procediéndose a dar lectura del Acta, la cual es aprobada en todas sus partes sin efectuar ninguna modificación, por lo que en señal de su conformidad la suscriben todos los presentes en unidad de acto cuando son las dieciseis horas, con lo que concluye la reunión.

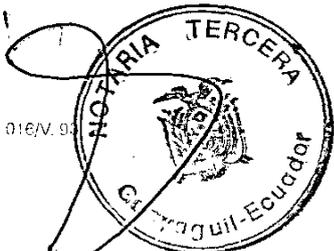
f) Sr. Rafaelle Magnalardo Corona, Presidente de la Compañía; f) Sr. Rafaelle Magnalardo Guim; f) Sr. Fabio Magnalardo Guim; f) Sr. Giancarlo Magnalardo Guim; f) Sr. Mario Magnalardo Guim; f) Sr. Gabriel Magnalardo Guim; f) Sra. Alexandra Magnalardo Guim de Wong; y f) Sra. Alice Guim de Magnalardo, Gerente General Secretaria de la Junta.

Certifico que la presente es fiel copia de su original del Libro de Actas de Juntas de Socios de la compañía ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA., que está bajo mi custodia y al cual me remito.

Guayaquil, 27 de Septiembre de 1994

*Alice Guim de Magnalardo*

ALICE GUIM DE MAGNALARDO  
GERENTE GENERAL SECRETARIA DE LA JUNTA



Guayaquil, 2 de Febrero de 1992

Señor  
RAFAEL LE MAGNALARDO CORONA;  
Ciudad.-

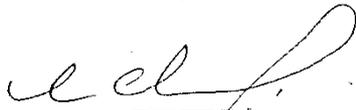
De mis consideraciones:

Por la presente me cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS, y en reemplazo del Sr. Luis Mendoza Cucalón, quien renunció al cargo.

En tal virtud en el ejercicio del cargo, a usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de manera individual o conjunta con el Gerente General, de acuerdo a los Estatutos Sociales contenidos en la escritura pública que autorizó el Notario Público de Guayaquil, Ab. Francisco Ycaza Garcés, el 22 de Junio de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1. de Septiembre de 1988.

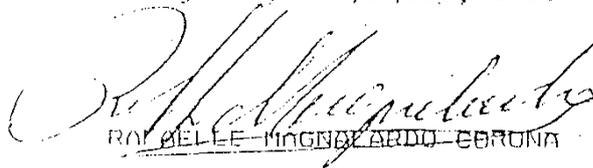
Deseándole éxito en sus gestiones, me suscribo de usted,

Atentamente,

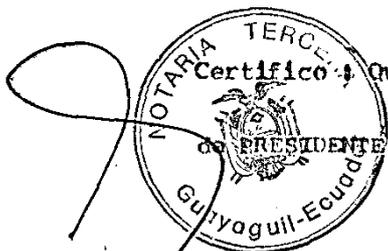


AB. LENIN CHEING FLORES  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON.- Acepto el cargo de PRESIDENTE, para el cual he sido designado, Guayaquil, 2 de Febrero de 1992



RAFAEL LE MAGNALARDO CORONA



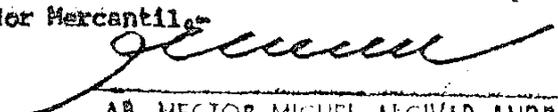
Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento  
de ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA., a fo. \_

Ja 7120, número 2.921 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.745 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Im puesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja 47.022 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 2 de Febrero de 1992 ✓

08

Señora  
ALICE GUIM DE MAGNALARDO ✓  
Ciudad.-

15444  
11/91

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ITALIANDELI DELICIA ITALIANAS CIA. LTDA. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS, y en reemplazo de la Señora Sara Guim de Angiolani quien redució al cargo. ✓

En el desempeño de su cargo a usted le corresponde, entre otros deberes y atribuciones, ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual o conjuntamente con el Presidente, de acuerdo al Estatuto Social de la misma contenido en la escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Ycaza Garcés el 22 de Junio de 1988 y inscrita en el Registro Mercantil de mismo Cantón el 1. de Septiembre de 1988. ✓

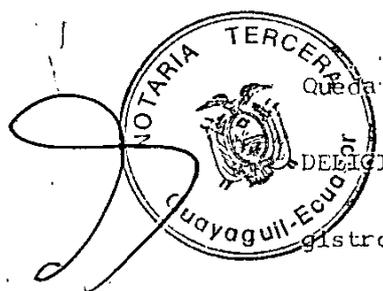
Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,

AB. LENIN CHEING FLORES /  
SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA

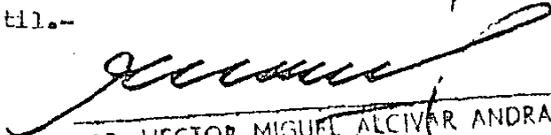
RAZON.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido designada. Guayaquil, 2 de Febrero de 1992 ✓

ALICE GUIM DE MAGNALARDO ✓

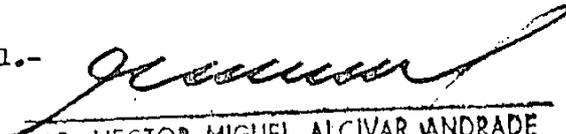


Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de ITALIANDELIA DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA., a foja 7.119, número 2.520 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.744 del Repertorio.- A

chivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defen-  
sa Nacional.- Guayaquil, veinte y cinco de Marzo de mil novecientos no-  
venta y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 15.441 del Registro Mercantil  
de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte  
y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mer-  
cantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
S/. 32.850,72

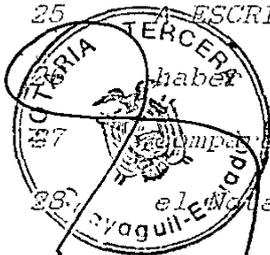
NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON 4  
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA

1 Representantes Legales, se ha integrado correctamente en  
2 la forma resuelta por la Junta General Extraordinaria de  
3 Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada,  
4 ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA., celebrada el  
5 veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y  
6 cuatro; cumpliendo de ésta manera con lo dispuesto en el  
7 Artículo Décimo Primero de la Resolución once, dictada  
8 por el Superintendente de Compañías, el veintisiete de  
9 Agosto de mil novecientos noventa y tres. CUARTA:  
10 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales, la  
11 copia certificada del Acta de Junta General  
12 Extraordinaria de Socios celebrada el veintisiete de  
13 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, y los  
14 nombramientos del Presidente Señor Rafaele Magnalardo  
15 Corona y Gerente General Señora Alice Guim de Magnalardo.  
16 QUINTA: RATIFICACION.- El Señor Rafaele Magnalardo  
17 Corona y señora Alice Guim de Magnalardo, por los  
18 derechos que representan se afirman y ratifican en todo  
19 el contenido de las declaraciones que anteceden. Agregue  
20 Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo  
21 necesarias para la validez de la minuta que se eleva a  
22 escritura pública. f.) Ilegible, hay un sello del Abogado  
23 Lenin Cheing Flores, Registro cuatro mil setecientos  
24 cuarenta y nueve. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA  
25 A ESCRITURA PUBLICA. Yo, el Notario doy fé que después de  
haber leído en alta voz, toda esta escritura a los  
27 comparecientes estos la aprueban y suscriben conmigo,  
28 el Notario en un solo acto.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Por ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA.  
SR. RAFAELLE MAGNALARDO CORONA  
C.D.C. Nº 09-03158988  
C.V. Nº  
R.U.C. Nº 099 095409 7001

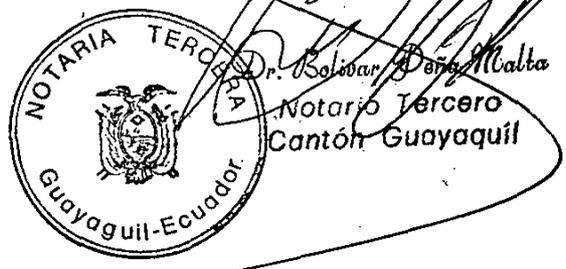
*Rafaelle Magnalardo*

Por ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA.  
SRA. ALICE RAQUEL GUIM DE MAGNALARDO  
C.D.C. Nº 09-03158988  
C.V. Nº 01311100  
R.U.C. Nº 099 095409 7001

*Alice R. de Magnalardo*

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
DR. BOLIVAR PENA MALTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y CUATRO, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA <sup>10</sup>  
MATRIZ CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL  
ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO 94-2-1-1-0006631 DE  
FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO DEL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL QUE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA "ITALIANDELI DELICIAS  
ITALIANAS CIA.LTDA." SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA.  
GUAYAQUIL A ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Bolivar Peña Malta  
Notario Tercero  
Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y  
en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0006631, dic-  
tada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Gua-  
yaquil, el veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro,  
queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS de "ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA.",  
de fojas 14.874 a 14.888, Número 2.143 del Registro Mercantil, Rubro de  
Industriales y anotada bajo el número 13.329 del Repertorio.- Guayaquil,  
cuatro de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mer-  
cantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplent.  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy,  
se tomó nota de esta escritura a foja 20.865 del Registro Mercantil, Rubro  
de Industriales de mil novecientos ochenta i ocho, al margen de la inscrip-  
ción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos noventa i  
cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO~~  
Registrador Mercantil Suplente.  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispues -

to en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 390 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ITALIANDELI DELICIAS ITALIANAS CIA. LTDA.", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

